

ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUERTO INCA EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES DE DEVIDA

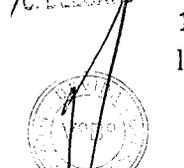
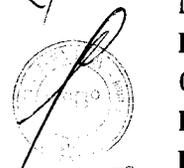
Conste por el presente documento la **ADENDA** al Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebra de una parte **LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS**, a quien en adelante se le denominará **DEVIDA**, con domicilio legal en la Av. Benavides 2199-B, Miraflores, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Presidente Ejecutivo, Señor **LUIS ALBERTO OTAROLA PEÑARANDA**, identificado con DNI N° 09396443, designado mediante Resolución Suprema N° 173-2014-PCM de fecha 27 de mayo de 2014; y, de la otra parte, **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUERTO INCA** a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD EJECUTORA**, con domicilio legal en Jr. Vulcano S/N Plaza de Armas, del Distrito y Provincia de Puerto Inca, Región Huánuco; debidamente representado por su Alcaldesa, Señorita **DAISY HEIDINGER ZEVALLOS**, identificado con DNI N° 40456937, designada mediante Credencial por el Jurado Nacional Electoral especial de Puerto Inca, de fecha 30 de Octubre del 2014, bajo los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 26 de Diciembre de 2012, **DEVIDA** y la **ENTIDAD EJECUTORA**, suscribieron el Convenio de Cooperación Interinstitucional, con el objeto de contribuir al logro de las metas establecidas en la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012-2016, en el marco de los Programas Presupuestales: Programa Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible - PIRDAIS, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016.

Mediante seis (06) adendas, de fechas distintas, ambas partes acordaron modificar el Convenio inicial para la ejecución de proyectos en los ejercicios 2014 y cuyo presupuesto fue asignado mediante transferencia financiera.

Para el año fiscal 2015, mediante Memorando Múltiple N° 0637-2014-DV-DAT de fecha 31 de diciembre del 2014; **DEVIDA** a través de la Dirección de Asuntos Técnicos, Prioriza el proyecto: **"Mejoramiento de Caminos Vecinales, Tramo Codo Del Pozuzo - Independencia - Nuevo Horizonte, Tramo Desvio Km 1+500 del C. V. Codo Del Pozuzo - Nuevo Horizonte a Alto Mashoca, Tramo Desvio Km. 6+200 Del C. V. Codo Del Pozuzo - Nuevo Horizonte a Bajo Mashoca, en el Distrito de Codo Del Pozuzo, Provincia De Puerto Inca - Huánuco"**, hasta por un monto de **S/. 2'180,249.00** (Dos Millones, Ciento Ochenta Mil, Doscientos Cuarenta y Nueve y 00/100 Nuevos soles); y la Actividad; **"Diseño e Implementación de Campañas de Sensibilización para Desalentar el Accionar Relacionado con la Cadena Delictiva de la Oferta de Drogas"** hasta por un monto de **S/. 160,853.00** (Ciento Sesenta Mil, Ochocientos Cincuenta y Tres y 00/100 Nuevos Soles); por lo que resulta necesario adoptar el acuerdo correspondiente.



Por otro lado, de acuerdo a la Directiva N° 008-2014-DV-SG que regula los Lineamientos para la suscripción de convenios y conformidades los Planes Operativos de la entidades Ejecutoras y Programas Presupuestales de DEVIDA y su modificatoria aprobada por Resolución de Secretaria General N° 005-2015-DV-SG, ha introducido precisiones al proceso de desembolso de las transferencias financieras, por lo que es necesario hacer incorporar dichas precisiones al convenio precitado.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

De conformidad a lo establecido en la cláusula séptima y novena del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 26 de diciembre del 2012 suscrito entre las partes, la presente adenda tiene por objeto:

2.1 Incorporar en la Cláusula Séptima del precitado Convenio, la priorización para su ejecución en el ejercicio 2015, del **Proyecto “Mejoramiento de Caminos Vecinales, Tramo Codo Del Pozuzo - Independencia - Nuevo Horizonte, Tramo Desvio Km 1+500 del C. V. Codo Del Pozuzo - Nuevo Horizonte a Alto Mashoca, Tramo Desvio Km. 6+200 Del C. V. Codo Del Pozuzo - Nuevo Horizonte a Bajo Mashoca, en el Distrito de Codo Del Pozuzo, Provincia De Puerto Inca – Huánuco”** con código SNIP N° 255514 y la Actividad: **“Diseño e Implementación de Campañas de Sensibilización para desalentar el accionar Relacionado con la Cadena Delictiva de la Oferta de Drogas”**, así como establecer su marco presupuestal para dicho ejercicio, la cual se realizará mediante transferencia financiera.

2.2 Modificar el literal a) y f) de la cláusula sexta del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 14 de diciembre de 2012.

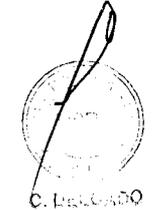
CLÁUSULA TERCERA: DE LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS

Incorporar en la Cláusula Séptima del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 26 de diciembre de 2012 la priorización de las actividades y proyectos a ejecutarse en el ejercicio fiscal 2015 y establecer su marco presupuestal para dicho ejercicio a asignarse mediante transferencia financiera, conforme al siguiente detalle:

3.1 Transferencia Financiera para la continuidad del proyecto a ejecutarse el 2015.

Programa Presupuestal Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS

- Proyecto: **Mejoramiento de Caminos Vecinales, Tramo Codo Del Pozuzo - Independencia - Nuevo Horizonte, Tramo Desvio Km 1+500 del C. V. Codo Del Pozuzo - Nuevo Horizonte a Alto Mashoca, Tramo Desvio Km. 6+200 Del C. V. Codo Del Pozuzo - Nuevo Horizonte a Bajo Mashoca, en el Distrito de Codo Del Pozuzo, Provincia De Puerto Inca – Huánuco”** con código SNIP N° 255514, con un



presupuesto hasta por un monto de **S/. 2'180,249.00** (Dos Millones, Ciento Ochenta Mil, Doscientos Cuarenta y Nueve y 00/100 Nuevos soles).

3.2 Transferencia Financiera para Nuevas Actividades priorizados para el Año Fiscal 2015.

Programa Presupuestal Gestión Integrada y Efectiva para el Control de Ofertas de Drogas en el Perú" - PPGIECOD:

- Actividad: **"Diseño e Implementación de Campañas de Sensibilización para desalentar el accionar Relacionado con la Cadena Delictiva de la Oferta de Drogas"**, con un presupuesto hasta por un monto de **S/. 160,853.00** (Ciento Sesenta Mil, Ochocientos Cincuenta y Tres y 00/100 Nuevos Soles).

3.3 La ENTIDAD EJECUTORA remitirá a DEVIDA el POA de la actividad señalada, en el plazo establecido en el artículo 24 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014.

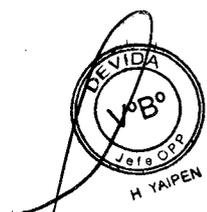
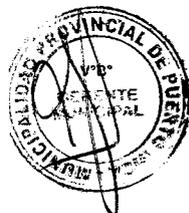
CLÁUSULA CUARTA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO

4.1 Modificar el literal a) de la cláusula sexta del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 17 de diciembre de 2012, cuya redacción final será la siguiente:

- a. En el caso de Convenios que consideren transferencias financieras, si el monto de la actividad o proyecto que ejecutará la Entidad Ejecutora, es mayor o igual a S/. 2'000,000.00 (Dos Millones de Nuevos Soles), DEVIDA realizará dos transferencias financieras, siendo la primera por 80% del monto total y, la segunda hasta por el 20% del saldo. Los Convenios por montos menores, consideran una sola transferencia financiera.

DEVIDA no realizará nuevas transferencias financieras a las Entidades Ejecutoras que presenten saldos de balance del año fiscal anterior por las mismas actividades y proyectos que se transfiere los recursos asignados. En estos casos, se podrá efectuar la transferencia una vez que se culmine la ejecución de dichos saldos de balance. Las excepciones a la presente disposición, serán autorizadas por la Secretaría General de DEVIDA, previa opinión favorable del Responsable Técnico del Programa Presupuestal correspondiente y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

4.2 Dejar sin efecto el literal f) de la cláusula sexta del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 26 de diciembre de 2012.



CLAUSULA QUINTA.- DISPOSICIONES FINALES

Todas las demás Cláusulas estipuladas en el Convenio de Cooperación interinstitucional suscrito entre DEVIDA y la ENTIDAD EJECUTORA permanecen inalterables en todos sus alcances, excepto por lo dispuesto en el acuerdo que forma parte de las Clausulas Segunda, Tercera y Quinta de la presente Adenda.

Ambas partes de común acuerdo, con los términos y condiciones de la presente Adenda señalan su conformidad en dos ejemplares originales de igual validez, la que suscriben en la ciudad de Lima a los 30... días del mes de Enero del 2015.



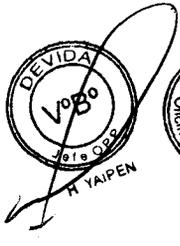
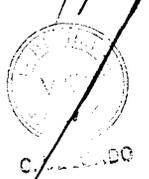
[Handwritten signature]

Sr. Luis Alberto Otárola Peñaranda
Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo
DEVIDA



[Handwritten signature]

Srta. Daisy Heidinger Zevallos
Alcaldesa Provincial de Puerto Inca
ENTIDAD EJECUTORA





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA

"Lineamientos para la suscripción de Convenio y Conformidad de los Planes Operativos de las Entidades Ejecutoras de los Programas Presupuestales con Enfoque de Resultados de DEVIDA"

Anexo N° 3

FICHA DE CONFORMIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DEVIDA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUERTO INCA 2015

CONCEPTO		SI	NO
1	Datos de la Entidad Ejecutora.		
1.1	Nombre del Titular de la entidad ejecutora		
1.2	Domicilio Legal	X	
1.3	Documento de Identidad		
1.4	Resolución de Designación		
2	Acuerdo de Concejo que autoriza firma de convenio	X	
3	Creacion y finalidad de la Entidad Ejecutora	X	
4	Nombre del Programa(s) Presupuestal(es) correspondiente	X	
5	Nombres y montos de las actividades y proyectos. Concordante con lo asignado en el PP correspondiente.	X	
6	Convenio Conforme	X	

Leyenda:

1	El monitorador: llena la ficha de conformidad
2	Colocar una (x) en el recuadro que corresponda en caso cumpla con el requisito
3	Convenio conforme : si cumple con 4 criterios

Abog. Alexis Jones López
Nombre del Jefe de la Oficina Zonal/ Especialista PP :

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
Laura L. Delgado Llanos
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica

Nombre del Responsable Técnico del Programa Presupuestal

CLAUDETT KATERINA DELGADO LLANOS
DIRECTORA (E) DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL
Responsable Técnica del Programa Presupuestal
Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible
C. DELGADO

Perú L. Inga Zapata
Nombre Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

DEVIDA
V.B.
Oficina de Asesoría Jurídica

PL. INGA V.B.